

MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA 20 DE OCTUBRE DE 2025

En primer lugar reiteramos nuestra queja por la convocatoria de esa mesa con carácter de urgencia, cuando la materia a negociar tiene que tener carácter ordinario.

Las bases de estos nuevos cuerpos, se merecen un estudio sosegado y tranquilo, y que hubieran sido analizadas por expertos, como ingeniero forestales, ingeniero técnico forestales, ingenieros de montes y personal de los servicios de prevención e extinción de incendios, protección civil, agentes de medioambiente y personal del CSF de Actividad Física y del Deporte.

Se componen de un **primer ejercicio** de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en un conjunto de cuestionarios tipo test de aptitud psicotécnica, con un tiempo total de realización de 120 minutos.

El **segundo ejercicio**, de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la superación de las cuatro pruebas físicas que se detallan en el anexo correspondiente de cada convocatoria.

Y para finalizar, el **tercer ejercicio** será el tradicional cuestionario con pregunta tipo test de carácter teórico-práctico, compuestos de dos partes, que se realizarán en la misma sesión. No existirán ejercicios de desarrollo de temas.

A. PROMOCIÓN INTERNA:

Punto Primero: Negociación de bases reguladoras de la convocatoria de los procesos selectivos del Cuerpo Superior de Oficiales de Bomberos Forestales y Emergencias en el Medio Natural (A1.9200).

Respecto del primer ejercicio relativo al test de prueba de **aptitud psicotécnica** de la fase de oposición, y como solicitamos en la negociación de las bases del cuerpo del A1 de Estadística en relación a su prueba de competencias, solicitamos que con carácter urgente se facilite por parte del IAAP ejemplos sobre dicho tipo de prueba de aptitud psicotécnica.

En relación a los títulos académicos oficiales del Anexo I, y para que sean baremables, el borrador indica que tienen que **estar relacionados con el programa de materias**. Solicitamos que se cambie, por que estén relacionados con los **campos de de conocimiento** del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre**, por el que se establece la



organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Continuando con el Anexo I, solicitamos que en el apartado 5 relativo a Cursos de formación, sean baremados también, los que imparta el **Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA)**, al ser un órgano específico sobre emergencias y ofertar cursos específicos sobre incendios.

Punto Segundo: Negociación de bases reguladoras de la convocatoria de los procesos selectivos del Cuerpo Técnico de Suboficiales de Bomberos Forestales y Emergencias en el Medio Natural (B.1.3).

Solicitamos los mismos que lo mencionado en el punto primero.

ACCESO LIBRE:

Punto Tercero: Negociación de bases reguladoras de la convocatoria de los procesos selectivos del Cuerpo Superior de Oficiales de Bomberos Forestales y Emergencias en el Medio Natural (A1.9200).

Nos reiteramos en el que el IAAP publique ejemplos sobre el cuestionario test de aptitud psicotécnica.

Entrando en el apartado 2.3 relativo al **segundo ejercicio**, solicitamos igual que se ha hecho en las bases del A1 de estadística, que se indique un número mínimo de preguntas del común.

Punto Cuarto: Negociación de bases reguladoras de la convocatoria de los procesos selectivos del Cuerpo de Oficiales Subinspectores de Bomberos Forestales y Emergencias en el Medio Natural (A2.7000)

Solicitamos lo mismo que en el punto tercero.



Punto Quinto: Negociación de bases reguladoras de la convocatoria de los procesos selectivos del Cuerpo Técnico de Suboficiales de Bomberos Forestales y Emergencias en el Medio Natural (B.1.3).

Solicitamos lo mismo que en el punto tercero.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FP:

Hace una introducción general sobre todos los cuerpos. En la promoción interna indica que hay una reducción en el temario y en la fórmula de errores, restando una pregunta correcta por cada 5 mal.

ASEMA:

Expresan que son cuerpos nuevos y es la primera vez que en la Junta de Andalucía, se van a realizar pruebas psicotécnicas (primer ejercicio) y pruebas físicas (segundo ejercicio).

IAAP

Respecto de las nuevas pruebas psicotécnicas, se facilitarán información de como van a ser.

Respecto de un n.º de preguntas del común como se ha hecho en el A1 del Estadística, lo estudiarán.

ASEMA

Respecto del test psicotécnico, es un test diseñado para comprobar que se pueden realizar las funciones del cuerpo. Se van a contar con asesores especialista, que van a llevar el peso. Este tipo de test, son para descartes de patología y comprobación de aptitudes mínimas para ejercer las funciones. Recuerda que tomarán decisiones que le afectarán a ellos mismos, a las personas que estén bajo su mando y sus decisiones tendrán efectos en la seguridad de las personas afectadas por las emergencias. Son muy usuales en distintas administraciones y se va a basar en las metodologías internacionales ya implantadas, como se está haciendo en el INFOCA en el personal laboral. Mencionan que cuenta ya con experiencia. Van encaminados en la misma dirección.



En cuanto a los ejercicios físicos, comentan que el cuadro de exclusiones médicas, está íntimamente relacionados con las funciones que van a ejercer. Indican aunque estos cuerpos no estén con herramientas haciendo una intervención, si estarán físicamente en el lugar de la emergencia. De ahí que necesiten unas exclusiones médicas.

Respecto de no diferenciar entre hombres y mujeres, estos ejercicios físicos no diferencia, ya que son un umbral de seguridad, apto/no apto, para que esa persona tenga capacidad de ejercer las funciones. El tipo de pruebas físicas, son iguales que los que se están realizando al personal laboral propio de nuestros bomberos forestales, y lo asesorará personal del Cuerpo Superior Facultativo de Actividad del Deporte.

Indica que no habrá práctica, sino un curso obligatorio (CLIF).

SGAP:

El SGAP recuerda que el objeto de la convocatoria de la mesa, es la convocatoria de los diversos cuerpos que están aprobados por la Ley de Función Pública y ofertados por decreto en las correspondientes OEP y que tienen intención de desarrollarlos.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FP:

Respecto de los cursos del IESPA, plantea que el Decreto 51/2025, cierra los cursos baremados a los del IAAP.

SAF

Indica el SAF que en el futuro, y para los cuerpos especiales, debería plantearse la modificación del Decreto 51/205 y que se baremaran los cursos de IESPA.

ASEMA

Se adhiere a la propuesta del SAF para el futuro e indica que el IAAP ha dado 4 cursos sobre el temario específico.

Por todo lo anterior, y debido a la falta de materialización de partes del proceso selectivos, como son los test psicotécnicos y las pruebas físicas, SAF no da el visto bueno a la convocatoria.

ANEXOS

